

**CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA, TECNICA Y CULTURAL ENTRE  
LA FACHHOCHSCHULE STRALSUND DE ALEMANIA Y LA ESCUELA  
SUPERIOR TECNICA DEL EJERCITO "Gr1 Div Manuel Nicolás Savio" - UNIDAD  
ACADEMICA INTEGRANTE DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
DEL EJERCITO - ARGENTINA**

Este convenio lo celebran la Fachhochschule Stralsund de Alemania, la que se denominará en lo sucesivo -FS- representado por su Rector Prof. Dr. rer. nat. habil Karl Straßner, por otra la Escuela Superior Técnica del Ejército "Gr1 Div Manuel N Savio", Unidad Académica integrante del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército - Argentina, a quien se denominará en lo sucesivo -EST- representada por su Director el Prof. Ing. Cnl D Miguel Angel Sarni.

**PRIMERA: OBJETO**

El presente Convenio tiene por objeto estimular el intercambio académico entre los centros de investigación y educación, respectivamente, para la realización de actividades conjuntas que promuevan la cooperación entre ambas instituciones.

Integrar la actividad docente con la Investigación y el desarrollo científico y técnico, como forma de acrecentar el nivel académico y ejercitar en este campo a los alumnos de grado y postgrado.

Con este propósito, las partes intercambiarán delegaciones de autoridades, profesores e investigadores con el fin de discutir experiencias de acuerdo con programas específicos que serán formulados en cada necesidad de intercambio concreto.

**SEGUNDA: ALCANCE**

**1. Investigación**

- a. FS y la EST, convienen en promover proyectos de investigación y desarrollo de mutuo acuerdo, en los que participe personal académico de ambas partes.
- b. Los representantes de FS y de la EST, o personas designadas con este fin por esas Instituciones, se reunirán de acuerdo a las necesidades que surjan, para acordar formas de colaboración en proyectos de investigación.

## **2. Docencia**

- a. Ambas partes, FS y EST, acuerdan invitar a personal académico, conocer los objetivos y los alcances de la currícula de las carreras que se cursan en las respectivas Instituciones con la finalidad de enriquecer las mismas con aportes de opinión y transmisión de experiencias personales en materia educativa.
- b. Ambas partes, FS y EST, se comprometen a incentivar el intercambio aprovechando las diferentes actividades que se realizan en el campo de la investigación, el desarrollo y la educación, invitando al personal de las respectivas instituciones a producir aportes en materia de experiencias académicas.
- c. FS y la EST se comprometen a estudiar la instrumentación de un plan de becas ( o ayudas económicas ) para: pasantías, seminarios, postgrados, que sean de interés común, para sus Directivos, Profesores Investigadores y Alumnos, que sean ejecutados por la otra parte.

## **3. Revisión de Acciones**

Ambas partes acuerdan que una vez por año, realizarán un informe conjunto en el que expondrán los objetivos y pautas de cooperación para el próximo año en función a lo actuado hasta la fecha.

## **TERCERA: INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES**

Las partes convienen mantener un intercambio de publicaciones universitarias y técnicas, así como se comprometen al envío mutuo de las publicaciones efectuadas por los docentes e investigadores. Asimismo acordarán una integración entre las respectivas bibliotecas para que sean aprovechadas por integrantes de ambas Instituciones.

## **CUARTA: RESPONSABILIDADES DE COORDINACION Y EJECUCION**

Los Directores de ambas Instituciones, o las personas designadas por ellos, serán los responsables de la concertación necesaria para los fines previstos en la cláusula segunda.

## **QUINTA: VIGENCIA**

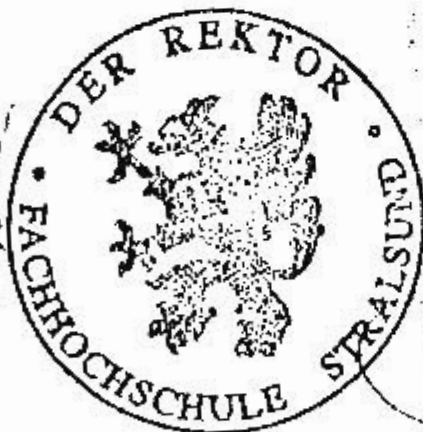
El presente convenio se mantendrá vigente por cinco años, a partir de la fecha de suscripción y quedará automáticamente renovado por un período igual, siempre que las partes no manifiesten expresamente lo contrario, por lo menos con sesenta días de anticipación al término del plazo.

Para constancia y unidad de acto, firman las partes interesadas en dos originales y cuatro copias del mismo tenor en Stralsund, a los  
veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos  
noventa y siete.

**POR LA FACHHOCHSCHULE STRALSUND  
DE ALEMANIA**

**POR LA ESCUELA SUPERIOR  
TECNICA DEL EJERCITO  
"Gr1 Div Manuel N Savio"**

*Karl Strabner*  
**KARL STRABNER**  
Prof.Dr.rer.nat.habil  
Rector



*Miguel Angel Sarni*  
**MIGUEL ANGEL SARNI**  
Coronel  
Director